

RESOLUCIÓN No. 494
(09 NOV. 2015)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los ganadores del Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá -Formato Sinfónico del Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá."

La Subdirectora Sinfónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8° de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución 048 del 05 de febrero de 2015, ordenó la Apertura del Programa Distrital de Estímulos, con las convocatorias: Concurso Nacional de Canto, X Encuentro Distrital de Bandas de Viento, Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque, Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015, Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015, **Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá -Formato Sinfónico**, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá -Formato Orquesta Filarmónica Juvenil – Coro Filarmónico Juvenil, Concurso Premios a la composición Coral y Sinfónica para la Jornada 40x40.

Que el Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá -Formato Sinfónico, convocó compositores, personas naturales, de nacionalidad colombiana, mayores de 18 años, residentes en Colombia a presentar obras inéditas en formato sinfónico.

Que el 27 de octubre de 2015, en la Sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ubicada en la Calle 39 Bis No. 14-32 en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo la jornada de deliberación para seleccionar a los ganadores del Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá -Formato Sinfónico del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que para este concurso se inscribieron en total diez (10) proponentes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos siendo habilitados para evaluación, tal y como se relaciona a continuación:

No	Código	Nombre del proponente	Nombre de la propuesta
1	CS001	CHARLES CARTAGENA	En el universo de Proust
2	CS002	Galileo	Trazos Efimeros
3	CS003	Betorro 17	EL GRAN KOSMOKRATOR
4	CS004	Gilmour	Las Batallas
5	CS005	POLIFONO 54	Canto al Amazonas
6	CS006	DEUS	Aventuras infantiles y juveniles
7	CS007	NETZIZO	GUEVUROT
8	CS008	BananaMan	Anaustia
9	CS009	COMPOSITOR COME VERDURAS	PASILLAZO
10	CS0010	METEORITE	APOGEUM

Que en la cartilla del concurso se estableció que la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgaría un (01) estímulo económico a la obra ganadora, tal y como se describe en la tabla de estímulos económicos Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá -Formato Sinfónico (Numeral 3) de la cartilla, cuyo valor es veinte millones de pesos (\$20'000.000).

Que el grupo de jurados seleccionados mediante Resolución No. 181 del 07 de mayo de 2015, integrado por Cecilia Espinosa identificada con C.C. 42'997.355, Ana María Romano identificada con C.C. 52'272.438 y Ricardo Hernández Mayorga identificado con C.C. 6'768.985, se reunió con el fin de evaluar y calificar las propuestas habilitadas.

RESOLUCIÓN No. 494

(09 NOV. 2015)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los ganadores del Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá -Formato Sinfónico del Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá."

Que el Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en los términos de la cartilla del Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá -Formato Sinfónico, de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la cual en el numeral 5 "Criterios de evaluación", señala lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Dominio del medio instrumental	40 puntos
Coherencia del Discurso Musical	30 puntos
Innovación	20 puntos
Profesionalismo en la presentación de la partitura, en todos sus aspectos	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Que la Obra Las Batallas, con seudónimo Gilmour, con código de inscripción CS004, fue descalificada porque la duración del audio y las métricas propuestas por el compositor excedían lo solicitado en la convocatoria, ya que, de acuerdo con lo establecido en la cartilla del concurso, la duración de la obra debía ser mínimo de 15 (quince) y máximo de veinte (20) minutos y la obra tiene una duración de más de 24 minutos.

Que una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos en el Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá -Formato Sinfónico, de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el jurado seleccionó como ganador al concursante que se enuncia a continuación y recomendó a la Orquesta Filarmónica de Bogotá la entrega del estímulo económico determinado como premio, así:

No	CÓDIGO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	SEUDÓNIMO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	CS0010	Merwin Javier Betancur Durango	METEORITE	C.C. 86'056.550	82.3	\$20'000.000

Que en el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento, renuncia, por parte del concursante que sea designado como ganador, el jurado recomendó designar a quien obtuvo el segundo puntaje más alto quien además cumple con el resto de las condiciones, según lo establecen los requisitos de este concurso, así:

No	CÓDIGO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	SEUDÓNIMO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
1	CS008	David Felipe Saldarriaga Escobar	BananaMan	C.C. 1032444473	81

Que para aceptar el estímulo económico, el ganador deberá presentarse ante la Orquesta Filarmónica de Bogotá, con el fin de notificarse del contenido de la presente resolución e informar su aceptación o renuncia al estímulo, a más tardar dentro de los cinco (5) días

RESOLUCIÓN No. 494

(09 NOV. 2015)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los ganadores del Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá -Formato Sinfónico del Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá."

No	CÓDIGO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	SEUDÓNIMO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	CS0010	Merwin Javier Betancur Durango	METEORITE	C.C. 86'056.550	82.3	\$20'000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar a los concursantes inscritos en el Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá -Formato Sinfónico del Programa Distrital de estímulos 2015, contenida en el acta de selección fechada 27 de octubre de 2015 y, ordenar que en el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento, renuncia, por parte del concursante que fue designado como ganador, se entregue el estímulo económico a:

No	CÓDIGO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	SEUDÓNIMO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
1	CS008	David Felipe Saldarriaga Escobar	BananaMan	C.C. 1032444473	81

El estímulo económico será desembolsado de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

PARAGRAFO: El estímulo económico será desembolsado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15 de diecinueve (19) de enero de dos mil quince (2015), expedido por la responsable del área de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al ganador del Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá -Formato Sinfónico del Programa Distrital de estímulos 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.secretariaculturarecreacionydeporte.gov.co, y en la cartelera de la sede principal de la entidad Calle 39 Bis N° 14 – 57, por el término de 5 días hábiles.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los


MARTHA YOLANDA SÁNCHEZ GUASCA
Subdirectora Sinfónica

Aprobó: Raizza Catalina Romero- Profesional Especializado 222-06
Revisó: Patricia Gómez Forero - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Damiana Chaverra- Profesional Especializado 222-06
Proyectó: Diana Marcela Romero- Profesional Universitario OAJ

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento. Así mismo, la información contenida en él es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto se presenta para la firma de la Subdirectora Sinfónica.

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195



Orquesta
Filarmónica
de Bogotá

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No. 494

(09 NOV. 2015)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los ganadores del Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá -Formato Sinfónico del Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá."

hábiles siguientes a la publicación y allegar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
2. Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste sucursal, número y tipo de cuenta, que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
3. Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos, reseña de la obra de máximo dos (2) párrafos y fotografía reciente del ganador en alta resolución, formato JPG, 300 dpi, para efectos de divulgación y memoria del proceso.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará el desembolso del estímulo así:

Un único desembolso del 100% del valor del estímulo otorgado, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador y una vez el concursante haya entregado el Score y particellas, a más tardar el 27 de noviembre de 2015 de acuerdo a lo establecido en el cronograma del concurso, y una vez el concursante haya presentado la documentación solicitada por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tales efectos.

Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad. Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

El estímulo económico establecido será desembolsado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15 de diecinueve (19) de enero de dos mil quince (2015), de conformidad con la programación de pagos que establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que como culminación de la actividad de selección de los concursantes, corresponde a la Subdirección Sinfónica acoger la recomendación efectuada por los jurados designados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y ordenar el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado como ganador, del Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá -Formato Sinfónico, Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar a los concursantes inscritos en el Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá -Formato Sinfónico del Programa Distrital de estímulos 2015, contenida en el acta de selección fechada 27 de octubre de 2015 y, ordenar el desembolso del estímulo económico como ganador a quien se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

